



Río Cuarto, 15 de mayo de 2023

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 138/2022, modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 088/2023 (Expediente N° 139091), por las que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora del miembro titular Prof. Jorge A. MIGUEL (D.N.I. 18.522.819) (U.N.R.C.) resulta necesario designar al miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que, además, ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de los miembros alumnos titular María Mercedes MARIN (D.N.I. 39.822.113) y suplente Rosario OZOLLO (D.N.I. 40.469.265), el Departamento propone la designación de la alumna Ludmila Ayelén EANDI (D.N.I. N° 39.158.996), quien cumple con los requisitos establecidos por el Art. 16 Resolución de Consejo Directivo N° 585/2018, para intervenir en dicha evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 585/2018, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Jorge A. MIGUEL (D.N.I. 18.522.819) (U.N.R.C.) y de la alumna María Mercedes MARIN (D.N.I. 39.822.113) como miembros titulares; y de la alumna Rosario OZOLLO (D.N.I. 40.469.265) como miembro suplente, del Jurado que intervendrá en Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Financiero (Cód. 5122) y Derecho Procesal Civil (Cód. 5113), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 138/2022.

ARTÍCULO 2°: Designar al Prof. Martín J. ABASOLO (D.N.I. 21.407.126) (U.N.R.C.) y a la alumna Ludmila Ayelén EANDI (D.N.I. N° 39.158.996), como miembros titulares del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°, dejando sin efecto la designación del Prof. MIGUEL como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 138/2022.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 261/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de mayo de 2023, 13:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230515-64625ecc02885**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas